



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de julio de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por el traslado a la Ciudad de Lobos, por problemas de salud que padece; y HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844, por la necesidad de traslado a la Ciudad de la Plata por motivos de índole judicial,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRECE MIL TRESCIENTOS (\$13.300.-) a la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por el traslado a la Ciudad de Lobos por problemas de salud que padece y de Pesos VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$28.600.-) a la Sra. HERRERA MARIA JOSE DNI 27.943.844, por la necesidad de traslado a la Ciudad de La Plata por problemas de índole judicial; atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$41.900.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1478

Dr. José Matías Balsarnetto
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte